ÁNGELES GUERREROS DE DIOS

FUNDACION ANGELES GUERRERO DE DIOS NIT.900693141-8

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

- Que la FUNDACION ANGELES GUERREROS DE DIOS identificada con el NIT 900.693.141-8 es una entidad sin ánimo de lucro, inscrita en la cámara de comercio el día veinticuatro de octubre de 2013, bajo el número 00013338 del libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, sometida a vigilancia de la Gobernación del Magdalena.
- Que la contabilidad de la FUNDACION ANGELES GUERREROS DE DIOS, es llevada de conformidad con las normas y principios de la contabilidad generalmente aceptadas en Colombia.
- Que durante el año gravable 2020 se cumplió con todas las disposiciones establecidas en el titulo VI del libro primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer al Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T
- 4. De igual manera certifico:
 - a) Que los aportes No son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
 - b) Que la entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en el artículo 359 del Estatuto Tributario, actividad 5-C (Actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana) dicha actividad es de interés general y de acceso a la comunidad como lo describe el artículo 3 de los presentes estatutos, en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
 - Que los excedentes No son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- 5. La declaración de renta y complementarios del año gravable 2019 fue presentada oportunamente el día 26 de Mayo de 2020, numero de formulario 1115602804947; la declaración de renta y complementarios del año gravable 2020 aún no ha sido presentada, su fecha límite es hasta abril 22 de 2021.

Esta certificación se firma a los quince (15) días del mes de Marzo de 2021, con destino a la Dirección de impuestos y aduanas Nacionales DIAN.

LILIANA MARTINEZ ESCÓRCIA

CC 57.450.120

Urbanización Villas de Alejandría MZ V casa 38 -Cel: 3015611604 Santa marta

Email: lilima1212@hotmail.com contacto@angelesguerrerosdedios.org